MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO POR LOS FONDOS DENOMINADOS FONACIDE

Entre la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Pa'i Fariña y Curupayty, departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Albertano Reyes Rodríguez, con Cédula de Identidad N° **888.489**, denominada en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma LADERO PARAGUAYO S.A, domiciliada en Ada. Fernando de la Mora 1735 E/ Tte. Rolón Viera y Tte. López Decoud, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por VICTOR RAMON CESPEDES, con Cédula de Identidad N° 2.472.868, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO POR LOS FONDOS DENOMINADOS FONACIDE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES en relación a la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO POR LOS FONDOS DENOMINADOS FONACIDE", de acuerdo a la oferta presentada por ***EL CONTRATISTA*** a ***LA CONTRATANTE.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
MCAL. ESTIGARRIBIA ENTRE PA'I FARIÑA Y CURUPAYTY
TELEFAX: 0544 320011 - E-MAIL: MUNISJN@HOTMAIL.COM
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	3	0	0	0	840	30	003	06	**432.300.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 262.192

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 03/2013, convocado por la Sta. Rosana Maidana Acuña. La adjudicación fue realizada según Resolución Intendencia Municipal N° 2047.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

							Fecha: 29/08/2013 LCO No: 03/2013		
	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	50192703-001	**Alimentos sólidos fortificado pre elaborado(almuerzo)**	Chacomer	Paraguaya	Ración de 200 gramos	60.576	**Paquetes 1000/1200 g**	7.100	430.089.600
							Precio Total:	**430.089.600**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***430.089.600 (Cuatrocientos treinta millones ochenta y nueve mil seiscientos).***----------

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde Agosto hasta 30 de Noviembre del 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Encargada de U.O.C – Rosana Maidana Acuña.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En Testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay a los 13 días del mes Septiembre y año2013.----------

Víctor Ramón Cespedes
LADERO PARAGUAYO S.A
Proveedor

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

Albertano Reyes Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL
Contratante

Albertano Reyes Rodríguez
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno